

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorandum N° 75 de la Encargada de Infraestructura solicitando el **Mantenimiento en condiciones de habitabilidad SSHH varones de la Escuela de Barreales.**
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2633 de fecha 03.12.2019
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Mantenimiento en condiciones de habitabilidad de los servicios higiénicos de varones de la Escuela de Barreales.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 3821

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MANTENIMIENTO EN CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SSHH VARONES ESCUELA DE BARREALES**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Cómputos, Plano y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/